

ACTA DEL TRIBUNAL

EVALUACIÓN PROCEDIMIENTO SELECCIÓN CUATRO PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES 2025.

A la vista de:

- La convocatoria de subvenciones para la contratación de personas desempleadas aprobada por Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo y por Resolución 105E/2025, de 5 de febrero, por la que se autoriza gasto (BON nº 37, de 24 de marzo de 2025), y consiguientes
- Resolución de alcaldía nº 270/2025, de 03 de julio del 2025, por la que se resuelve la aprobación del inicio del procedimiento de selección, su procedimiento (Anexo I) y consiguientes realización de la entrevista y prueba y constitución del órgano de selección.
- Oferta de empleo nº 15-2025-003084
- El el listado de las personas candidatas para la oferta de trabajo no 15-2025-003084 remitido por la Agencia de Empleo de Tudela a este Ayuntamiento en fecha 9 de julio

Siendo las 14:50 horas del día 21 de julio del 2025, se reúnen los miembros del Tribunal para la selección de cuatro de las candidaturas, de entre las debidamente presentadas, para cubrir los puestos identificados en el citado proyecto.

Habiéndose cumplido los requisitos legales se da por constituido el Tribunal de Selección, y se procede a la valoración PROVISIONAL de los candidatos, que arroja el siguiente resultado numérico (se incorpora a la presente acta el detalle de la valoración efectuada por el tribunal):

	DNI/NIE	Sumatorio (máx 10)	Compare ce puntual mente a la entrevist a	Capacida des funciona les	Empadro namient o en Fitero ≥2 años (0- 1)	No dispon e de forma ción técnic a acredi tada relacio nada con el puesto (0-1)	CV adecua do (cohere nte, limpio, ordena do, relevan te) (0- 2)	Moti vació n y dispo sición al empl eo” (Máx . 2 punt os)	PRUEBA PRÁCTICA ORAL – (Máx. 4 puntos)
1	29085746S	9,5	Sí	Sí	1	1	2	2	3,5
2	X5208352W	9,5	Sí	Si	1	1	2	2	3,5
3	X2654908H	9	Sí	Sí	0	1	2	2	4
4	44633227W	8	Sí	Sí	1	1	2	1	3
5	58504371F	6	Sí	Sí	1	0	1	1	3
6	Y8625184Z	5,5	Sí	Sí	0	1	2	1	1,5
7	60902721D	5	Sí	Sí	1	0	2	0	2
8	44637373P	4,5	Sí	Sí	1	1	0	1	1,5
9	Y5061180K	4	Sí	Sí	1	1	2	0	0
10	79351116N	2,5	Sí	Sí	1	1	0	0,5	0
11	X6680471Y	2	Si	Sí	1	1	0	0	0
12	X9049501J	2	Si	No	1	1	0	0	0
13	16013342Y	2	Sí	No	1	1	0	0	0
14	X8496179W	2	Sí	No	1	1	0	0	0
15	X3095048F	3	Sí	No	1	1	1	0	0
16	78840528R	0	No						
17	79417578G	0	No						
18	78840421D	0	No						

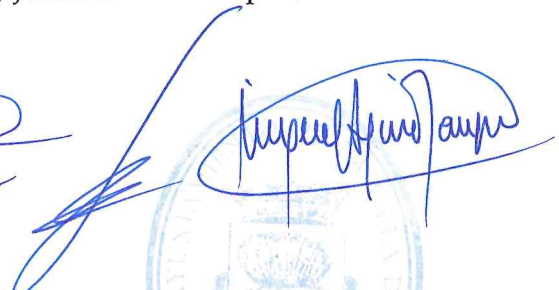
Conforme al procedimiento establecido en la convocatoria, el presente listado de valoración provisional de las personas aspirantes, se publicará en el tablón de anuncios municipal con sus puntuaciones en orden decreciente.

Los aspirantes podrán formular consultas, quejas o valoraciones respecto a las puntuaciones otorgadas, siguiendo el siguiente procedimiento:

- Las reclamaciones o alegaciones deberán presentarse en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de los resultados provisionales.
- Las reclamaciones se presentarán por escrito, utilizando instancia general dirigida al Presidente del Tribunal Calificador, identificando claramente el aspecto concreto sobre el que formula la consulta, queja o valoración, aportando las pruebas documentales que considere oportunas.
- Resolución: El Tribunal Calificador resolverá las reclamaciones en el plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, notificando a los interesados la resolución adoptada.
- Pasado el plazo sin que se produzcan reclamaciones o resueltas éstas, se elevará automáticamente a definitivo el listado provisional y se publicará inmediatamente.
- Las cuatro candidaturas seleccionadas, deberán incorporarse inmediatamente al puesto de trabajo en el plazo que se determine por el Ayuntamiento de Fitero, en todo caso, antes del 28 de julio del 2025 por motivos de ejecución del proyecto.
- En caso de que no se produzca la incorporación, salvo casos suficientemente justificados o una vez producida aquella se quede de nuevo vacante, el Ayuntamiento podrá contratar a los aspirantes que, en orden de la mejor puntuación obtenida en el proceso de selección, manifiesten su conformidad con la contratación ofrecida.

Por lo tanto el Tribunal eleva propuesta provisional de contratación según el orden expuesto, así como el establecimiento de prioridad para la contratación en orden a la puntuación obtenida, en cuanto a las posibles sustituciones.

Y para que conste a los efectos oportunos se levanta la presente acta que firman los miembros del Tribunal, el alcalde Miguel Aguirre Yanguas, Jose Angel Berrozpe y Felix Calleja Fernandez, conmigo, Jesús Lacarra López, el Secretario del mismo que doy fe.



En Fitero, a 21 de julio del 2025

